

Cuando, como hace poco se ha dicho, se acordó repartir 50 ducados a los moriscos, en el acta municipal se decía: "que los moriscos questán listados en esta villa e biven ella (sic)... traen mercadurías y venden en esta villa e tienen caudales e tienen ofiços con que ganan de comer e biven como los demás vecinos desta villa". La noticia parece indicar, pues, que los cristianos nuevos estuvieran plenamente integrados entre la población albacetense.

No debe, sin embargo, deducirse de todo lo expuesto que el morisco fuera tratado con todo género de miramientos o en un plano de igualdad. Algunos datos que expondremos a continuación muestran precisamente lo contrario y el grado de discriminación a que se encontraba sometido en nuestra villa. El hecho mismo de recomendar que no se les agravie o de asegurarse respecto de si era sujeto o no de repartos es —creo— indicativo de discriminación y puede reflejar simplemente una preocupación y un temor, puramente administrativos, hacia autoridades superiores.

En otra ocasión hemos visto el control al que se les sometía, con todas sus circunstancias vejatorias (76). Veamos ahora algunas noticias más.

En sesión de 13 de enero de 1571, con ocasión sin duda de escasez en los abastecimientos de la villa, el concejo trata de "que se gasta el pan de trigo en los moriscos y... éstos se pueden sustentar de el pan de cebada y çenteno que se a traydo... acordaron que se les dé a los dichos moriscos el dicho pan cebada y çenteno y se le vaya dando poco a poco y tengan botica y rebuelto el çenteno con la cevada..." (77).

Análoga medida se tomaría más adelante, en 1577, en que el concejo acuerda comprar cebada y que el pan que de esta se hiciere "no lo compren ni coman los cristianos viejos; aya botica apartada dello en que no se venda otro sino el de la dicha çevada para los cristianos nuevos que ay en esta villa que son muchos, a los cuales aviendo pan de çevada no se les dé ningún otro de trigo..." (78).

Seguramente los moriscos estuvieron acostumbrados al pan de cebada. Con anterioridad a su deportación, la harina de este cereal era la más abundante entre los almerienses, por ser el cereal más adaptado al clima de aquella zona. Pero no es menos cierto que el trigo era para ellos más valioso, aunque más difícil de cosechar (79). Por ello, y por el tono que tienen las medidas tomadas por el concejo (el pan de cebada "no lo compren ni coman los cristianos viejos") se trataba en estos casos de una clara discriminación.

Es curioso advertir que el pan de cebada se había comenzado a hacer en la villa hacia 1557. Si se hizo con anterioridad no quedaba noticia. En esa fecha, ante la escasez de pan de trigo, el ayuntamiento tomaba el acuerdo de hacerlo de cebada "para los trabajadores y otras personas pobres e pasajeros"; era eviden-

(76) Vid.: "Albacete y la deportación general de los moriscos granadinos", art. cit., págs. 51 a 56.

(77) Lib. Mun. 66, F. 104 v. Secc. Mun. AHP de Ab.

(78) Concejo de 19-X-1577. Lib. Mun. 67, F. 329. Secc. Mun. AHP de Ab.

(79) MARTIN GALINDO, J. L.: Op. cit., p. 691.